Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2338 ADHESION A LA LEY NACIONAL № 18.566

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 18566 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre del corriente año los regímenes de distribución del producido de los impuestos nacionales de coparticipación federal, instituidos por las Leyes Nº: 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA- CEBALLOS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*